



DECRETO N° 1727/26

San Martín de los Andes, 27 JUL 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio como promotora de la estación cultural en la Escuela Infantil N° 63 B° Cordones del Chapelco, difusión y supervisión de talleres en la misma con opción rotativa.

Que la Sra. IGLESIAS JESICA ANAHI, cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **IGLESIAS JESICA ANAHI CUIT N° 27-34473462-9**, para realizar el servicio como promotora de la estación cultural en Escuela Infantil N° 63, difusión y supervisión de talleres en la misma con opción rotativa, desde el **01 ds julio al 30 de noviembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 460.369(pesos cuatrocientos sesenta mil trescientos sesenta y nueve), haciendo un monto total de **\$ 2.301.845(pesos dos millones trescientos un mil ochocientos cuarenta y cinco)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas Y Presupuesto y para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cidora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A Cargo
Sec. de Cultura

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes